OTROSÍ N.º 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CDPS-62-2026 SUSCRITO ENTRE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DIEGO ANDRÉS GIL RINCÓN

Entre los suscritos, **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 77.019.424 expedida en la ciudad de Valledupar, Cesar, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la **AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** y quien dentro del presente contrato actúa en calidad de Secretario General, según Resolución Ordinaria N.º 370 del dieciséis (16) de mayo de 2025 y Acta de posesión N.º 2327 del 20 mayo de 2025 y de conformidad con la delegación de funciones efectuada mediante Resolución Orgánica N.º 009 de 2005, artículo 1, literal b), en desarrollo de la autonomía administrativa y contractual consagrada para dicha entidad en el Decreto Ley 272 de 2000, que en adelante se denominará LA AUDITORÍA, por una parte; y por la otra **DIEGO ANDRÉS GIL RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 79.882.700 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su propio nombre y representación y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CDPS-62-2026**, previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que las partes suscribieron el 23 de enero de 2026 el contrato CDPS-62-2026, cuyo objeto es*: «GC-41-5 Prestación de servicios profesionales, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para apoyar a la Auditoría General de la República en la gestión integral del sistema digital de administración editorial Open Journal Systems (OJS), incluyendo su manejo, actualización, desarrollo y operación, así como en los procesos de edición, producción y publicación de la revista institucional de la entidad: Control Visible».* **2-.** Que el plazo de ejecución pactado es de ocho (8) meses, contados a partir del dos (02) de febrero de 2026 hasta el primero (01) de octubre de 2026. **3-.** Que el valor total es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000)**. **4-.** Que **LA AUDITORÍA**, a través del supervisor, mediante memorando interno con radicado N.º 1403-202600469 del doce (12) de marzo de 2026; solicitó al Secretario General, autorización para ajustar, precisar y complementar algunas obligaciones contractuales con el propósito de asegurar una ejecución más eficiente del objeto contractual. **5-.** Que el Secretario General mediante memorando interno con radicado No. 2303-202600477 del dieciséis (16) de marzo de 2026, aprobó la solicitud de modificación del contrato CDPS-62-2026 de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor. **6-.** Que la solicitud de modificación se justifica en lo siguiente: *«**i)** En el marco de la ejecución del contrato CDPS-62-2026 y del desarrollo de las actividades asociadas al fortalecimiento y funcionamiento de la Revista Institucional Control Visible, alojada en la plataforma Open Journal Systems (OJS), se evidenció la necesidad de precisar y ajustar el alcance de algunas obligaciones contractuales, con el fin de garantizar una adecuada articulación entre las funciones editoriales, administrativas y técnicas requeridas para la gestión de la revista. **ii)** Durante la implementación de la plataforma y el desarrollo de las actividades propias del proceso editorial, se identificó que ciertas tareas inicialmente previstas comprenden componentes técnicos especializados asociados a la administración del software OJS, los cuales son desarrollados por un proveedor externo, mientras que otras corresponden a actividades de gestión editorial, organización de contenidos, preparación de información y apoyo académico, las cuales requieren una delimitación más clara para asegurar la eficiencia operativa y la correcta distribución de responsabilidades entre los diferentes actores que intervienen en el proceso. **iii)** Esta modificación dará una mayor claridad en la asignación de actividades y permitirá precisar el alcance de las actividades relacionadas con la gestión de contenidos y el apoyo editorial dentro de la plataforma OJS, delimitando a su vez las funciones técnicas propias de la administración y mantenimiento del software. **iv)** En consecuencia, se procede a ajustar, precisar y complementar algunas obligaciones contractuales, con el propósito de asegurar una ejecución más eficiente del objeto contractual, en concordancia con las necesidades actuales del proceso editorial de la revista y con los estándares técnicos requeridos para su adecuada gestión y visibilidad académica. **v)** Es importante señalar que dichos ajustes no modifican el objeto contractual, sino que precisan el alcance de las actividades necesarias para su cumplimiento, permitiendo una mejor articulación entre los componentes*

técnicos y editoriales asociados al funcionamiento de la Revista Institucional Control Visible. ***vi)*** *En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la ejecución de dichas obligaciones no modifica la ecuación contractual, desde esta supervisión se hace la solicitud para suscribir otro sí modificatorio, determinado que las obligaciones deben ser las siguientes:* ***Modificar la Cláusula Segunda*** *– Obligaciones de las partes, numeral 3: Obligaciones específicas del contratista, en virtud de las siguientes consideraciones:* ***Obligación anterior:*** *1) Realizar la actualización del Open Journal Systems (OJS) de la revista institucional de la AGR "Control Visible".* ***Obligación modificada:*** *1) Gestionar y administrar la información y los contenidos de la Revista Control Visible en la plataforma Open Journal Systems (OJS), incluyendo la organización de secciones y contenidos, la actualización de políticas editoriales, alcances temáticos, información institucional y elementos gráficos, con el fin de garantizar la correcta presentación y funcionamiento de la revista y apoyar los procesos de gestión editorial y convocatoria permanente.* ***Obligación anterior:*** *3) Preparar la información requerida para ser incorporada en la plataforma, con el objetivo de que las ventanas se encuentren disponibles y funcionales de manera permanente, para que la convocatoria abierta para los autores de la revista sea efectiva.* ***Obligación modificada:*** *3) Preparar la información requerida para ser incorporada en la plataforma Open Journal Systems (OJS), con el objetivo de mantener actualizada la información para los diferentes usuarios de la Revista (autores, lectores, evaluadores y sistemas de indexación y referencia).* ***Obligación anterior:*** *5) Actualizar el versionamiento al más reciente posible del OJS de la revista institucional de la AGR "Control Visible".* ***Obligación modificada:*** *5) Realizar seguimiento y acompañamiento técnico a la gestión relacionada con la administración, mantenimiento y actualización del Open Journal Systems (OJS) de la revista institucional de la AGR "Control Visible", verificando el adecuado funcionamiento, actualización del software y cumplimiento de las actividades a cargo del proveedor o administrador técnico de la plataforma.* ***vii) Adición de dos obligaciones contractuales:*** *Con el fin de fortalecer los procesos de generación y difusión de conocimiento asociados a la Revista Institucional "Control Visible", así como de contribuir a la producción académica vinculada a los temas abordados por la revista, las partes acuerdan adicionar la siguiente obligación:* ***Obligación adicionada:*** *Elaborar al menos un (1) documento de investigación susceptible de publicación, de manera individual o en coautoría, orientado al análisis o estudio de temas relacionados con la Revista Control Visible u otros espacios académicos.* ***Justificación de la adición.*** *La incorporación de esta obligación tiene como finalidad fortalecer el componente académico e investigativo asociado a la gestión de la Revista Control Visible, promoviendo la generación de contenidos analíticos que contribuyan al estudio y discusión de temas relacionados con el control fiscal, la gestión pública y otros asuntos de interés institucional. En ese sentido, la elaboración de un documento de investigación susceptible de publicación apoya los objetivos de visibilización, producción y difusión del conocimiento promovidos por la revista, y contribuye al fortalecimiento de los espacios académicos impulsados por el Observatorio y la entidad. La presente adición se encuentra alineada con el objeto contractual, en la medida en que complementa las actividades de gestión editorial, difusión y posicionamiento de la Revista Control Visible, sin modificar su naturaleza ni el propósito general del contrato.* ***viii) Obligación adicionada:*** *Realizar la preparación técnica y generación de los archivos de publicación digital de los artículos de la Revista Control Visible en la plataforma Open Journal Systems (OJS), incluyendo la elaboración de versiones en formatos abiertos (HTML y XML-JATS), de acuerdo con los estándares editoriales y de indexación requeridos.* ***Justificación de la adición.*** *La incorporación de esta obligación tiene como finalidad fortalecer los procesos técnicos asociados a la publicación digital de los contenidos de la revista, teniendo en cuenta que las buenas prácticas editoriales y los sistemas de indexación académica requieren que los artículos se encuentren disponibles en formatos estructurados y abiertos que faciliten su interoperabilidad, visibilidad y consulta en entornos digitales. En ese sentido, la preparación técnica de los archivos en formatos como HTML y XML-JATS permite mejorar la accesibilidad, preservación digital e integración de los contenidos con sistemas de indexación, repositorios académicos y plataformas de difusión científica, contribuyendo al posicionamiento y proyección académica de la Revista Control Visible. La presente adición complementa las actividades de gestión editorial y administración de contenidos en la plataforma OJS, y se encuentra*

alineada con el objeto contractual, en la medida en que contribuye al adecuado proceso de publicación y difusión de los artículos de la revista». **7.-** Que la presente modificación se regirá por las normas que le sean aplicables conforme al ordenamiento jurídico colombiano, igualmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, así como por las cláusulas aquí pactadas. **8-.** Que en virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO. – Modificar el numeral tercero de la cláusula segunda del contrato, el cual quedará así:

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 3) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

3.1) Gestionar y administrar la información y los contenidos de la Revista Control Visible en la plataforma Open Journal Systems (OJS), incluyendo la organización de secciones y contenidos, la actualización de políticas editoriales, alcances temáticos, información institucional y elementos gráficos, con el fin de garantizar la correcta presentación y funcionamiento de la revista y apoyar los procesos de gestión editorial y convocatoria permanente. **3.2)** Incorporar en el OJS cada uno de los artículos y publicaciones de la revista institucional de la AGR "Control Visible" correspondiente a los números 5 y 6. **3.3)** Preparar la información requerida para ser incorporada en la plataforma Open Journal Systems (OJS), con el objetivo de mantener actualizada la información para los diferentes usuarios de la Revista (autores, lectores, evaluadores y sistemas de indexación y referencia). **3.4)** Crear los perfiles de administración y de apoyo editorial, con el fin de lograr un adecuado funcionamiento de la revista institucional de la AGR "Control Visible". **3.5)** Realizar seguimiento y acompañamiento técnico a la gestión relacionada con la administración, mantenimiento y actualización del Open Journal Systems (OJS) de la revista institucional de la AGR "Control Visible", verificando el adecuado funcionamiento, actualización del software y cumplimiento de las actividades a cargo del proveedor o administrador técnico de la plataforma. **3.6)** Apoyar las labores del proceso editorial de la revista institucional de la AGR "Control Visible". **3.7)** Elaborar al menos un (1) documento de investigación susceptible de publicación, de manera individual o en coautoría, orientado al análisis o estudio de temas relacionados con la Revista Control Visible u otros espacios académicos. **3.8)** Realizar la preparación técnica y generación de los archivos de publicación digital de los artículos de la Revista Control Visible en la plataforma Open Journal Systems (OJS), incluyendo la elaboración de versiones en formatos abiertos (HTML y XML-JATS), de acuerdo con los estándares editoriales y de indexación requeridos. **3.9)** Asistir a las reuniones y mesas técnicas a las que sea convocado. **3.10)** Capacitar y orientar, en caso de que se le solicite, a funcionarios, contratistas o ciudadanos sobre procesos, procedimientos y métodos de su área y dominio de conocimiento que contribuyan a la mejora de su comprensión del control y la vigilancia de la gestión fiscal. **3.11)** Aplicar las políticas contempladas en el Sistema de Gestión de Calidad del Proceso de Gestión del Conocimiento- GC. **3.12)** Leer el Reglamento de Propiedad Intelectual del Observatorio y diligenciar el Formato de Cesión de Derechos sobre los contenidos desarrollados en el marco del objeto contractual. **3.13)** Aplicar la Política de Seguridad informática de la entidad. **3.14)** Entregar mensualmente los productos con los avances del objeto contractual de acuerdo con el cronograma elaborado con el equipo de coordinación del Observatorio. **3.15)** Elaborar un informe final que contenga un resumen de todas las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual. **3.16)** Las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.

SEGUNDO. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación solo podrá iniciar su ejecución cumplido el siguiente requisito: **a)** Firma de las partes.

TERCERO. - INDEMNIDAD: Las cláusulas y disposiciones del contrato inicial no modificadas por el presente documento, conservan plena vigencia.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia firman el presente documento a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Ana Milena Doneys Trujillo - Abogada Oficina Jurídica.
Revisó: Carmen Andrea Fúneme González - Directora Oficina Jurídica.
Aprobó: Pedro Alfonso Mestre Carreño - Secretario General.